

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 ENE 2022

VISTO Y CONSIDERANDO que quien suscribe, en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, ha tomado conocimiento de la necesidad de la Sra. Mirta Andrea MORETTI, para solventar gastos familiares y de sepelio en relación al fallecimiento de su hija en la ciudad de Mar del Plata, quien en vida fuera la Sra. Keila Daniela MORETTI.

Que debido a la premura del caso, ésta Presidencia dispuso el otorgamiento de dicha colaboración, sin requerirle la nota de pedido formal ya que la situación excepcional que fundamenta la presente, así lo ameritaba.

Que por lo expuesto se autoriza la colaboración en conjunto de los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), a favor de la Sra. Mirta Andrea MORETTI, D.N.I. N° 16.814.806, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, María Laura COLAZO, Mario Jorge COLAZO, Myriam Noemí MARTÍNEZ y Federico BILOTA IVANDIC.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se estable el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL DE PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), a favor de la Sra. Mirta Andrea MORETTI, D.N.I. N° 16.814.806, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, María Laura COLAZO, Mario Jorge COLAZO, Myriam Noemí MARTÍNEZ y Federico BILOTA IVANDIC.

ARTÍCULO 3º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Cuenta del Banco HSBC N° 6896231490 - C.B.U. N° 15006891-00068962314900, a nombre de la Sra. Mirta Andrea MORETTI.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º 2º y 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0011/22


Damian Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo